

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7123

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al “**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**”, a disponer de un espacio exclusivo para “carga y descarga de valores”, sobre veril Este de calle 1º de Mayo, frente a la sucursal de Barrio Sarmiento sita en Bv. 9 de Julio 796, ocupando diez (10) metros lineales, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes a fojas 05 del Expediente N° 118.175.

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.

Art.3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondiente para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**